



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

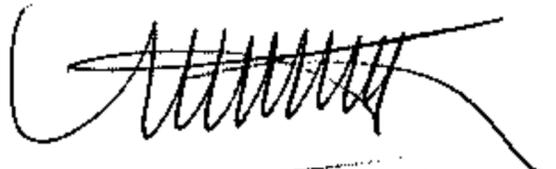
RESOLUCIÓN
Nº 3755 197

EXPEDIENTE Nº 13-27786/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-), en concepto de pago por adelanto de gastos en peritaje jurídico-contable ordenado en causa Nº 1387/91.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

